

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

### I.3. DECANOS

#### **Resolución Decanal de 31 de agosto de 2018, sobre delegación de firma y suplencia de cargos académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas.**

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa ante las posibles ausencias de los cargos académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, acogiéndome a los artículos 12 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan respectivamente la delegación de firma de los titulares y la suplencia de los órganos administrativos, dispongo lo siguiente para cubrir las posibles ausencias, teniendo en cuenta que la delegación de firma no implicará alteración de las competencias de los distintos cargos académicos:

El Decano será sustituido por el titular del Vicedecanato de Grado y Planificación Docente.

La Secretaria Académica será sustituida por la titular del Vicedecanato de Ordenación Académica, Atracción de Talento y Postgrado.

La titular del Vicedecanato de Ordenación Académica, Atracción de Talento y Postgrado será sustituida por la titular del Vicedecanato de Investigación.

La titular del Vicedecanato de Investigación será sustituida por la titular del Vicedecanato de Ordenación Académica, Atracción de Talento y Postgrado.

La titular del Vicedecanato de Estudiantes y Proyección Profesional será sustituida por el titular del Vicedecanato de Innovación Docente y Calidad.

El titular del Vicedecanato de Innovación Docente y Calidad será sustituido por la titular del Vicedecanato de Estudiantes y Proyección Profesional.

El titular del Vicedecanato de Grado y Planificación Docente será sustituido por el titular del Vicedecanato de Centro.

El Titular del Vicedecanato de Centro será sustituido por el titular del Vicedecanato de Grado y Planificación Docente.

Madrid, 31 de agosto de 2018.- EL DECANO, Jesús Pérez Gil.